

nistro de Obras públicas, Sr. Reynal, negoció con las grandes Compañías de ferrocarriles una revisión de los contratos y obtuvo concesiones sobre la cuestión de las tarifas: sus negociaciones fueron interrumpidas por la crisis ministerial.

En Hacienda, Allain-Targé se proponía, después de la esperada votación de la revisión constitucional, practicar la unificación de la deuda en 3 por 100. El beneficio que resultase de esta operación debía ser consagrado á la reducción de los impuestos establecidos en 1871 y á rebajas agrícolas. En opinión del ministro y en la del presidente del Consejo, la creación del impuesto sobre la renta debía ser el coronamiento de su política financiera. Gambetta seguía siendo partidario de este impuesto dividido en cinco cédulas: territorial, inmobiliaria, industrial y comercial, mobiliaria y personal y de habitación.

En el ministerio de Instrucción pública, aparte de la aplicación de las grandes leyes de educación nacional y de un decreto de 23 de enero sobre la segunda enseñanza de las jóvenes, un solo acto merece señalarse: el mantenimiento de la educación religiosa en los establecimientos de segunda enseñanza para muchachos, previo el parecer de los padres, que deben ser siempre consultados.

En el ministerio de la Justicia el proyecto de reforma de la magistratura preparado por Cazot y Martín-Feuilleé y que comprendía la reducción del número de jueces, la supresión de los tribunales de distrito, la ampliación de la competencia de los jueces de paz y del jurado, una nueva investidura de los magistrados, fué calificado de «monumento de lógica perfecta» por un adversario, por el Sr. Meline. Era, en efecto, una verdadera reforma orgánica.

En Guerra un decreto de 26 de noviembre estableció un Consejo superior que el presidente de la República puede presidir cuando lo estime conveniente y al cual puede llamar á los presidentes de ambas Cámaras. Una organización del ejército colonial, un proyecto sobre el reclutamiento, la supresión del enganche condicional de un año, el servicio efectivo para todos los ciudadanos, todas estas cuestiones estaban preparadas para la discusión: fueron indicadas en la Cámara con muchas otras por el general Campenón en la sesión de 16 de enero; diez días después, la caída de Gambetta arrastró la de todos sus colegas y retrasó indefinidamente aquella vasta y profunda reforma de las instituciones militares.

Por la simple enumeración que acabamos de hacer, se ve la amplia materia gubernamental que el gabinete del 14 de noviembre había preparado y que sin duda hubiera llevado útilmente á cabo si la Cámara no le hubiese puesto en el caso de tener que dimitir.

En la política colonial y en la política exterior, obra especial de Gambetta, ministro de Negocios extranjeros, fué donde las huellas de éste quedaron más profundamente marcadas, y fué en Túnez y en Egipto donde obtuvo los resultados más fecundos. Ni abandono ni anexión: estas dos palabras resumen todo el sistema de Gambetta en Túnez. El abandono, cuando Turquía discute todavía el tratado del Bardo, cuando Turquía mantiene 15.000 soldados en Trípoli, sería una prueba de debilidad que Francia no dará. La anexión ocasio-

naría demasiados gastos y el envío de mayor número de hombres que las fuerzas que mandan los generales Forgemol y Logerot. El país se ha sometido, pero los urghemas no han renunciado todavía á sus piraterías en la región meridional y hasta en el Norte; en la región definitivamente pacificada, el régimen de las capitulaciones subsiste «como si Francia fuese una especie de Turquía, incapaz de hacer en Túnez más de lo que hubieran hecho los turcos.» Conviene, pues, establecer el protectorado.

Gambetta tuvo ocasión de explicar todo esto el 1.º de diciembre en la Cámara, en contestación á los señores Delafosse, Pelletán, Wilson y Clemenceau, y el 10 en el Senado, en contestación al duque de Broglie, y la firmeza de sus declaraciones, además de que determinó la votación de los créditos suplementarios indispensables para la expedición de Túnez, produjo una seria impresión en Europa. Italia y Turquía volvieron á entablar inmediatamente las negociaciones con Francia. En libertad de acción, Gambetta procede á la reorganización financiera con la cancelación de la Deuda, á la reorganización judicial, á la instalación de un comité francés de inspección para las obras públicas y al establecimiento de una gendarmería indígena.

La subida de Gambetta al ministerio de Negocios extranjeros, que la prensa monárquica había presentado tiempo hacía como una amenaza para la paz, había sido, por el contrario, acogida con satisfacción por la Europa. Su política exterior, pacífica con dignidad, no era para inquietar á nadie en el extranjero, y en el interior debía satisfacer á todos los patriotas por su claridad y su firmeza. En Egipto, donde el condominio se hallaba comprometido á causa de los incidentes de que hemos hablado más arriba y en particular por los motines de los coroneles y por la reunión inminente de los notables, en Egipto, repetimos, era donde se necesitaba obrar con tanta prudencia como decisión. Gambetta, con notable clarevidencia, comprendió que el único remedio en aquel momento preciso de salvar la influencia francesa en el Nilo, consistía en unirse lo más estrechamente posible con Inglaterra: esta unión tenía á su vez la triple ventaja de dejar á ambas naciones la preponderancia en Egipto, de oponer un obstáculo insuperable á las veleidades de intervención de la Puerta y de tranquilizar á todos los rivales de Francia con la alianza con un país eminentemente pacífico. Todas las negociaciones de Gambetta con lord Lyons y todas las de Challemel-Lacour con lord Granville tendieron á este fin y dieron por resultado la redacción de una nota escrita en París el 30 de diciembre, transmitida inmediatamente á Londres y comunicada el 7 de enero al jedive. Léase en la nota: «El Sr. Sienkiewitz, agente y cónsul general de Francia, y sir Eduardo Malet, cónsul general de Inglaterra, harán simultáneamente á Tewfik-Pachá la declaración de que los gobiernos francés é inglés consideran el mantenimiento de Su Alteza en el trono, en las condiciones consagradas por los firmantes de los sultanes y que ambos gobiernos aceptaron oficialmente, como lo único que puede garantizar, al presente y para el porvenir, el buen orden y el desarrollo de la prosperidad general de Egipto, en que Francia é Inglaterra están igualmente interesadas.» La nota continuaba afirmando que Francia é Inglaterra perma-

necerían unidas para hacer frente á los peligros que el gobierno del jedive pudiese correr. Si este acuerdo se hubiese mantenido, se hubiera evitado el fracaso diplomático de 1882.

La legislatura de las Cámaras había terminado el 16 de diciembre de 1881 y nada vino á turbar la calma que reinó desde la clausura del parlamento hasta la renovación senatorial de 8 de enero de 1882. La elección de 66 republicanos y 13 monárquicos, el cuádruple triunfo de Freycinet y el éxito del Sr. Laborde en París señalaron aquella jornada electoral que fué una nueva victoria para la República. Casi todos los senadores republicanos habían sido elegidos bajo el programa de Sena y Oise, ó sea la profesión de fe de los Sres. León Say, Feray y Gilbert-Boucher, candidatos senatoriales en dicho departamento. El programa de Sena y Oise admitía la ampliación de la base electoral del Senado, modificaciones en la institución de los senadores inamovibles y la limitación exacta de las atribuciones de la Cámara alta relativamente á los presupuestos. Todos estos cambios implicaban una revisión constitucional, pero una revisión muy atenuada, como la que Ferry había aceptado antes de las elecciones generales y que 331 diputados habían hecho figurar en sus manifiestos.

En el país no había habido movimiento general en favor de la revisión, y el más influyente de los periódicos republicanos moderados, *El Diario de los Debates*, la combatía como inoportuna, á pesar de que había servido de programa electoral á León Say. En 1881, el Senado había emitido algunos votos contrarios á los de la Cámara, pero las elecciones del 8 de enero habían hecho entrar en la Alta Cámara bastantes republicanos para que ya no fuese de temer semejante disidencia y, al mismo tiempo, habían quitado el principal argumento á los revisionistas más impacientes. Al día siguiente de aquella renovación parcial y total de las dos fracciones del Parlamento, no era oportuno intentar una revisión constitucional. El jefe del partido republicano, el inventor y defensor de la política oportunista, nunca estuvo más inoportuno que en aquella ocasión, al extremo de que á muchos de sus amigos les pareció que había escogido semejante cuestión para su gran batalla á fin de caer con mayor seguridad.

El 14 de enero, Gambetta propuso una revisión parcial, estipulando en el preámbulo que el Congreso no podría deliberar sino sobre materias previamente discutidas en una ú otra Cámara y sobre las cuales se hubiesen expresado en un sentido conforme á la revisión. Esta revisión debía comprender el sistema de elección de ambas Cámaras. El gobierno, en vez de disminuir el dominio constitucional en provecho del dominio legislativo, hacía pasar la ley electoral de la Cámara de diputados, como afirmación del principio del escrutinio de lista, al dominio constitucional, para poner, según él decía, este sistema de votación al abrigo de toda modificación aventurada. Respecto al Senado, debía conservarse el sistema adoptado en 1875, con aumento del número de compromisarios en cada municipio, proporcionalmente al número de los electores inscritos y elección de 75 senadores, no ya inamovibles, sino temporales, por un colegio nacional, compuesto de los miembros de las dos Cámaras reunidas en Congreso.

La revisión debía operarse en segundo lugar sobre

las atribuciones del Senado en materia de presupuestos. Este cuerpo colegislativo sólo podía ejercer un derecho de fiscalización, sin poder restablecer ningún crédito suprimido por la Cámara de diputados.

En último lugar borrábase la disposición sobre las preces públicas, como ajena á una ley constitucional.

En este proyecto de revisión había muchos puntos que se prestaban á la controversia: la limitación de la revisión debía disgustar á los partidarios del derecho absoluto del Congreso; la inscripción del principio del escrutinio de lista en la portada de la ley constitucional era contestable; la elección de los inamovibles confiada á un verdadero Congreso, llamado Colegio nacional, era peligrosa, pues la asamblea reunida exclusivamente para votar podía tener la tentación de legislar y hasta de revisar; finalmente, era muy difícil deslindar las atribuciones del Senado y las de la Cámara en materia de presupuestos. Sin embargo, el proyecto era serio, sensato en su principio y sensato también en algunos de sus detalles, y como tal merecía ser seriamente estudiado. La comisión de 33 diputados encargada de examinarlo se componía casi exclusivamente de amigos del Elíseo, adversarios personales de Gambetta ó de partidarios del escrutinio uninominal. Desde el momento en que fué nombrada la comisión, á nadie le cupo duda sobre la suerte que les esperaba al proyecto de revisión y al gabinete. El día después de su nombramiento, el 20 de enero, su presidente, Sr. Margaine, invitó al presidente del Consejo á presentarse á defender ante ella el proyecto de revisión. Después de algunas explicaciones preliminares de Gambetta, entablóse el siguiente diálogo:

*Andrieux.*—El derecho de interpretar la Constitución sólo pertenece al Congreso.

*Gambetta.*—No comprendo lo que sería un Congreso de interpretación.

*Luis Legrand y Barodet.*—Preguntamos al presidente del Consejo qué pasaría, en caso de que el Congreso quisiese salirse de las materias señaladas por el acuerdo previo de las dos Cámaras.

*Gambetta.*—Todo lo que se hiciese fuera de ese acuerdo sería ilegal. El Congreso se colocaría en una situación revolucionaria.

*Luis Legrand.*—¿Dónde estaría entonces la sanción?

*Gambetta.*—No puedo contestar. Al presidente de la República, custodio de la Constitución, tocaría tomar las medidas oportunas.

*Clemenceau.*—Sería preciso que el presidente de la República encontrase un ministro para refrendar.

*Gambetta.*—No faltaría ese ministro.

*Luis Legrand.*—Eso es la insurrección organizada.

Después de este corto diálogo, levantóse la sesión, y los miembros de la comisión se dispersaron por los pasillos de la Cámara comentando vivamente lo ocurrido. El cándido coronel Langlois, pálido como un muerto, pronuncia palabras incoherentes: «¡Eso es un golpe de Estado!, exclama. Eso es la revolución en la calle. ¿En qué estamos? Esto es el mundo al revés; ¡yo ando cabeza abajo!» Los demás miembros de la comisión hacen eco al coronel Langlois y hablan de golpe de Estado, de dictadura, de insurrección organizada.

Al día siguiente, el periódico que refleja el pensamiento de Freycinet, *La France*, declara que el manteni-



miento de Gambetta en el poder sería un peligro público, y el órgano del Elíseo, *La Paix*, publica estas palabras: «...El ministro de los golpes de Estado necesitaría un presidente de la República que fuese un hombre de golpes de Estado. Y, afortunadamente para Francia, no es así el señor presidente de la República.»

Fuera de la Cámara algunos hombres habían conservado toda su sangre fría. El 21 de enero, John Lemoinne, aludiendo á la quiebra de Bontoux y de la Unión General, decía en el *Diario de los Debates*: «Sería triste cosa que el mundo político se dejase dominar por el *délirium tremens* que se ha apoderado del mundo financiero y, sin embargo, no podemos evitar cierta inquietud, al ver el acceso á que se ha entregado la Cámara. La discusión revela un profundo estado de anarquía.»

El día de la audición de Gambetta, la comisión había celebrado otra sesión en la cual desechó por 17 votos contra 15 una proposición de revisión íntegra presentada por el Sr. Ballue, y adoptó, por 24 votos contra 4, y 5 abstenciones, una proposición contradictoria en los términos del Sr. Andrieux. La proposición enumeraba, en efecto, los artículos á revisar y, después de esta enumeración limitativa, declaraba, sin reserva alguna, que había lugar á la revisión de las leyes constitucionales. Andrieux fué nombrado ponente y se encargó de hacer aceptar por la Cámara «aquél monumento de incoherencia.» Su dictamen, lleno de insinuaciones contra el presidente del Consejo, afirmaba que la comisión se había alarmado en presencia de «la inesperada exposición de una doctrina de carácter grave,» «que una voluntad particular había suplantado á la voluntad nacional,» proponiendo el escrutinio de lista; que la inscripción del escrutinio de lista en la Constitución era «la campaña disolucionista abierta y próxima á triunfar.» Andrieux manifestaba, en fin, el temor de que á la dependencia del diputado respecto á sus electores, «dependencia honrosa y legítima, sucediese otra en seguida.»

El 26 de enero, la orden del día de la Cámara señalaba sucesivamente la discusión de la proposición de revisión íntegra presentada por Barodet, del proyecto de los 33 y del proyecto gubernamental. La revisión íntegra no es defendida más que por Lockroy; Fernando Dreyfus y José Fabre apoyan el proyecto gubernamental, los Sres. Jullien y Luis Legrand lo combaten y la revisión íntegra es desechada por 298 votos contra 173. El Sr. Margaine reclama entonces, en nombre de la comisión, las explicaciones del gobierno y Gambetta sube á la tribuna.

El presidente del Consejo hace resaltar la contradicción que existe entre el último párrafo de la proposición Andrieux y todos los demás párrafos, sostiene que el Congreso no puede deliberar sobre los artículos de la Constitución cuyo examen no le haya sido sometido, rechaza con una elocuencia llena de tristeza los reproches de dictadura que le han dirigido, recuerda su indomable apego á la democracia y pronuncia estas profundas palabras: «Falta ahora gobernarnos á nosotros mismos.» La Cámara se hallaba vivamente impresionada por la viril elocuencia y el acento personal tan sincero y penetrante del orador; la batalla parecía ganada. Pero estuvo perdida desde el momento que Gambetta entró en la cuestión del escrutinio de lista. A las acla-

maciones sucedieron los murmullos; las interrupciones, las risas irónicas y los rumores puntuaron el discurso del presidente del Consejo, y su conclusión, palpitante de emoción patriótica, sólo fué aplaudida por unos 200 diputados.

Andrieux contestó á Gambetta; no trató de destruir el efecto de su discurso ni de oponer un programa á su programa; se limitó á halagar las peores pasiones de la Cámara, la envidia, los celos, el miedo sobre todo, el miedo al tirano, al dictador, que encontraría en el escrutinio de lista un verdadero instrumento de opresión parlamentaria. La doctrina política, el sistema de gobierno no le importan al orador; éste se adhería gustoso á la doctrina, al sistema y al programa de Gambetta si Gambetta renunciase al escrutinio de lista. De la contradicción contenida en la proposición adoptada por la Comisión, que no autoriza al presidente del Consejo á sostener en principio el escrutinio de lista ante el Congreso, Andrieux habla poco y no dice una palabra que pueda disipar el equívoco.

Es el mismo Gambetta quien, para rasgar todos los velos, pide á la Cámara que vote en primer lugar sobre el último párrafo: «La Cámara declara que ha lugar á revisión de las leyes constitucionales,» añadiendo que consideraría la adopción de este párrafo como un voto de desconfianza. Se pasa al escrutinio en medio de una febril emoción; el párrafo es adoptado por 268 votos contra 218 y en la mayoría se cuentan 62 diputados que han votado sucesivamente en contra de la revisión íntegra de Barodet y en pro de la revisión íntegra de Andrieux. «Sería peligroso, decía al día siguiente un periódico radical, *Le Mot d'ordre*, presentar á esos personajes de dos caras como defensores leales y resueltos de los derechos imprescriptibles del sufragio universal.» Gambetta vuelve á subir á la tribuna para manifestar á la Cámara que el gabinete no puede seguir tomando parte en la discusión, y abandona el salón de sesiones con todos sus compañeros de gobierno y unos cincuenta diputados.

Después de la retirada de los ministros, la Cámara adopta la totalidad del proyecto de la Comisión por 202 votos contra 91. Este voto era tan poco serio que el gabinete del 30 de enero no pensó nunca llevar al Senado el proyecto de revisión de Andrieux. Lo esencial había sido derribar á Gambetta, y la Cámara había derribado al gran ministerio y al gran patriota, asestando al mismo tiempo un golpe funesto al régimen parlamentario y á la República.

¿Es la única responsable? No. Parte de la responsabilidad alcanza al mismo Gambetta.

El gran ministerio había durado setenta y siete días, desde el 14 de noviembre de 1881 hasta el 30 de enero de 1882. ¿No es extraño y profundamente triste que el más eminente de los servidores de la democracia francesa, el verdadero fundador de la Tercera República, el defensor más elocuente del régimen parlamentario, haya sido considerado como una amenaza para las libertades públicas; que sus colegas, llamados casi todos á tomar, posteriormente, la dirección del partido republicano, hayan excitado tales desconfianzas mientras formaron parte del gobierno de 14 de noviembre y que el ministerio más homogéneo de cuantos se formaron haya tenido una existencia tan efímera?

## IX

Durante la semana que precedió á la caída de Gambetta, los íntimos del Elíseo repetían en los pasillos de la Cámara, para tranquilizar á los indecisos, que Freycinet se había encargado de aceptar el poder. La rapidez con que fué constituido el nuevo gabinete acreditó aquel rumor: la crisis no duró más que tres días, y el 30 de enero el *Diario Oficial* publicó la lista de los ministros y de los subsecretarios. Freycinet tomaba, con la presidencia del Consejo, la cartera de Negocios extranjeros; Goblet, ex subsecretario, recibía la del Interior, León Say la de Hacienda, Humbert la de Gracia y Justicia y Cultos, Julio Ferry la de Instrucción Pública y Bellas Artes, el general Billot la de Guerra, el vicealmirante Jaureguiberry la de Marina y Colonias, Varray la de Obras públicas, Tirard la de Comercio y Mahy la de Agricultura. Sólo continuaba un miembro del gabinete anterior: Cochery en Correos y Telégrafos. De los diez diputados que formaban parte del nuevo gabinete como ministros ó como subsecretarios, cuatro solamente habían figurado en la mayoría de los 268 el 26 de enero; los otros seis, Goblet, Develle, Ferry, Rousseau, Tirard y Cochery, habían votado con la minoría de los 218.

Era difícil formar á la vez una reunión de hombres más competentes y una amalgama más incoherente que la del 30 de enero. Freycinet, de quien Gambetta había dicho: «Como carácter es una *voluntad* y como inteligencia un filtro,» era quizá el hombre del Parlamento menos capaz de ejercer una seria acción sobre sus colegas y de fundir elementos tan heterogéneos. El nuevo presidente del Consejo se había separado de Julio Ferry en septiembre de 1880, sobre la ejecución de los decretos relativos á la disolución de las congregaciones, y no se hallaba menos distanciado de León Say sobre la cuestión de la compra de los ferrocarriles por el Estado y sobre la política financiera. León Say, antes de entrar en la combinación, había formulado así su programa: ni emisión de 3 por 100 amortizable, ni conversión de 5 por 100, ni retrocesión de ferrocarriles; estimaba además que era necesario disminuir considerablemente la ejecución de las grandes obras que figuraban en el plan de Freycinet; pues bien, dichas obras iban á ser aumentadas con la construcción de 475 kilómetros de líneas llamadas estratégicas. Goblet, ministro del Interior, era partidario resuelto de la separación de las Iglesias y del Estado, separación de que era Ferry uno de los adversarios más decididos. En el gabinete no existía sombra de homogeneidad; los hombres que lo formaban no tenían ninguna idea común sobre nada, y su jefe tenía menos ideas fijas que nadie.

La Declaración ministerial reflejó aquel estado de espíritu. El gobierno afirmaba su plena deferencia por el Parlamento, tan rudamente tratado por Waldeck-Rousseau en su primera circular á los prefectos; anunciaba la preparación de leyes destinadas á organizar la libertad de asociación, sin dejar de mantener intactos los derechos esenciales del Estado; decía sin ambages que las circunstancias obligaban á aplazar la revisión, aplazamiento que era el único resultado positivo de la caída del anterior gabinete, y proclamaba la urgencia de la reforma judicial, de la organización de tropas es-

peciales para las colonias y de la creación de un buen sistema de reclutamiento.

La Declaración terminaba con el aforismo de que las naciones no viven solamente de política. Por su modo de subir al poder, por su composición, por la necesidad de apoyarse en la fracción avanzada de la izquierda, el segundo ministerio Freycinet tuvo que vivir sobre todo de política y de una mala política, hecha de rencor contra el ilustre vencido del 26 de enero, de exclusión de los miembros de la Unión republicana, de compromisos destinados á mantener una mayoría sin consistencia, de ausencia de miras generales y de una amplia comprensión de la dirección á imprimir á los servicios públicos ó á la acción exterior. Freycinet no aparecía á la altura de su reputación sino en la tribuna, cuando no le embarazaban mucho sus alianzas, y en las cuestiones de política interior, pues la serie de sus discursos sobre la política extranjera en 1882 es un tejido de contradicciones.

Interpelado el 6 de febrero por los Sres. Lockroy y Granet sobre el incumplimiento de la resolución de 26 de enero, por lo cual, al decir de los interpelantes, la Cámara había manifestado sus intenciones revisionistas, el presidente del Consejo estableció una justa distinción entre las leyes ordinarias y las leyes constitucionales, diciendo que las primeras deben ser llevadas por el gobierno de la Cámara al Senado ó del Senado á la Cámara, mientras que las segundas deben ser votadas espontáneamente por cada fracción del Parlamento, y estos votos espontáneos son los que determinan la reunión del Congreso. Freycinet reprodujo el discurso de Gambetta, convenció fácilmente al auditorio y obtuvo una orden del día declarando que la Cámara confiaba en las declaraciones del gobierno y en su voluntad de realizar las reformas esperadas, «de que formaba parte la revisión de las leyes constitucionales.» Este fragmento de frase fué la única satisfacción, puramente platónica, dada á los partidarios de la revisión, y la revisión fué enterrada para mucho tiempo. El gobierno obtuvo 271 votos contra 61. Se abstuvieron de votar 127 diputados y entre ellos Gambetta y los individuos de su gabinete.

El primer contacto del gabinete con la Cámara le había valido una victoria muy mediocre, puesto que la mayoría no había reunido la mitad de los diputados. El gobierno debió triunfos algo mejores al nuevo ministro del Interior, Sr. Goblet. En aquel momento de su carrera política, Goblet marchaba aún con el grueso del partido republicano, al que más tarde había de dejar muy atrás. Lanessan y Clemenceau se quejaban de la intervención de las tropas en las huelgas del Gard. El ministro les contestó que el gobierno había evitado, con aquella intervención, trastornos y atropellos contra la libertad del trabajo, y opuso el sistema preventivo al sistema represivo. Esta contestación satisfizo enteramente á la Cámara, que la aprobó por 296 votos contra 50. Y aun fué más completa la aprobación en la interpelación de monseñor Freppel, á propósito de la expulsión de los Benedictinos de Solesmes, pues la Cámara dió 406 votos al ministerio contra 71 á los interpelantes.

En otras circunstancias, la asamblea, desconcertada desde el 26 de enero, se mostraba animada del espíritu